

La Plata, 01 de Julio de 2016

## **CIRCULAR Nº 122**

### **OSPPCyQ**

Informamos la suspensión del servicio a la Obra Social Del Personal Del Papel Cartón y Químicos a partir de la recepción del presente.

## **CIRCULAR Nº 123**

### **PAMI VACUNACION: nuevo cierre de las validaciones**

El día de 01 de julio se procederá a hacer un **nuevo cierre de las validaciones de la Campaña de Vacunación PAMI 2016**.

Es el segundo de los cierres, el primero fue realizado el 15 de mayo y cuyas presentaciones ya fueron abonadas el 27 de junio.

Recuerden que junto a la presentación de la carátula y los correspondientes comprobantes deben remitir el ticket/factura por un valor equivalente a \$ 40 por aplicación.

## **CIRCULAR Nº 124**

### **PAMI Pañales: cierre de junio**

En día 1 de julio se producirá el habitual cierre de Pañales de junio, y **el validador quedará cerrado, en principio, hasta el martes 5 de julio en que será rehabilitado**.

El cierre del validador obedece a la necesidad de implementar modificaciones en los sistemas propios y del PAMI **para poner en marcha un cambio en los procedimientos del convenio PAMI Pañales** que permitirá un mejor ordenamiento de la información permitiendo reducir los conflictos existentes en este convenio.

El nuevo procedimiento de entrega de Pañales consistirá, en líneas generales, en lo siguiente:

- El paciente contará con una receta/cupón emitida por su médico para el retiro del módulo de pañales, con un número único de identificación.
- La farmacia deberá validar tanto el número del afiliado como el número de la receta/cupón, siendo necesarios ambos números para realizar la validación.
- En principio se estima que el médico emitirá al afiliado tres recetas/cupones por vez, es decir las necesarias para tres meses de provisión, pero cuya entrega solo podrá validarse en cada mes calendario.

Por supuesto **hasta que el sistema esté plenamente implementado convivirán ambos formatos, el actualmente vigente y el nuevo**.

## CIRCULAR N° 125

### PRESCRIPCIÓN PSICOTRÓPICOS LISTA II Y ESTUPEFACIENTES LISTA I\_Y II

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires comunica que con motivo de persistir los problemas técnicos en imprenta, en reemplazo de los formularios triplicados para prescripción de estupefacientes y psicotrópicos, continúan entregando a los médicos talonarios para adquisición de estupefacientes (para ver el formulario válido para prescribir estupefacientes y psicotrópicos de acuerdo a la reglamentación vigente, [haga click aquí...](#)).